



P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I Ó N

por diez años, en España, a favor de Doña Elisa Rodríguez Moyano, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Cerdeña, 323, por "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DE ALMOHADILLAS DE CELULOSA O MATERIA ANÁLOGA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El procedimiento objeto de la patente que se solicita se refiere a la fabricación de almohadillas propias para el envasado de ampollas de inyectable, principalmente, y usos análogos, o sea los de preservar de rotura pequeños objetos delicados mediante un acolchado blando que evita los choques. La materia de que están formadas dichas almohadillas es un compuesto de fibras de celulosa, generalmente de algodón, sin tejer, dispuestas en varias hojas superpuestas, muy blandas y suaves, pero también muy delezna-  
5.  
10.



Esta última circunstancia representa un inconveniente en las actuales almohadillas, que colocadas en las cajas de inyectables son poco manejables y se desmenuzan con gran facilidad.

15. Este inconveniente queda obviado con el procedimiento de fabricación empleado en Italia y Alemania, y no practicado en España, cuyo procedimiento se propone introducir el recurrente y para el cual recaba la garantía de propiedad y exclusividad que con arreglo a las leyes ha de conferirle la patente de introducción.

20. Consiste el procedimiento en someter las endebles hojas de celulosa que componen la almohadilla a la presión de un tórculo provisto de troquel adecuado, que comprime fuertemente sus bordes, uniendo las hojas y formando una cenefa u orillo compacto y resistente, que mantiene el bloque sin descomponer y que, sin alterar en nada la blandura y el mullido del mismo, impide que se disgregue, haciendo práctico y manejable su empleo, principalmente en las cajas de inyectables que deben manosearse tantas veces como ampollas o cápsulas contengan.

25. El orillo mencionado puede efectuarse en el mismo borde de la almohadillas, aplastándolo en todo su alrededor, y puede hacerse también por uno o varios surcos próximos a él, que producen el mismo efecto con mejor vistosidad. Pueden insertarse también otros surcos en la superficie de la almohadilla, según sea la disposición de la caja a que se aplique, facilitando el doblamiento y aumentando su eficacia.

30. La máquina empleada en la fabricación de dichas almohadillas produce simultáneamente con el orillo o los



surcos referidos, el corte de las mismas a las dimensiones convenientes, y además una especie de tisaje del conjunto, alisando sus superficies. Pueden también insertarse en ellas, como elementos de sujeción, festones y cenefas con adornos, inscripciones o relieves, susceptibles de ser coloreados.

Para demostración de cuanto queda manifestado, se acompaña por vía de ejemplo unas muestras, en que la nº 1 es una almohadilla conocida, tal como se han venido empleando en nuestra nación, la nº 2 es la almohadilla fabricada por el nuevo procedimiento, unida por compresión plana de sus bordes, la nº 3 es la misma almohadilla, unida por surcos, y la nº 4 la misma, con surcos y rayas para el doblamiento.

El tamaño, la forma, el grueso, los adornos y la calidad de la fibra empleada en la almohadilla, podrán ser las que convengan en cada caso.

#### N O T A

Declarando no ser practicado en España el procedimiento descrito y para garantía de propiedad y explotación exclusiva del mismo, se solicita patente de introducción que contenga y ampare las reivindicaciones siguientes:

1ª - Se reivindica un procedimiento de fabricación de almohadillas de celulosa, fibra de algodón o materia a propósito, propias para acondicionar las cajas de ampollas inyectables o de otros pequeños objetos delicados, cuyo procedimiento se caracteriza por sujetar, unir o juntar la almohadilla por sus bordes mediante la compresión de los mismos.



70. 2ª - Se reivindica el mismo procedimiento contenido en la reivindicación anterior, y por el que la compresión de los bordes determina un orillo o cenefa plana en todo su alrededor, o bien uno o más surcos próximos a los bordes, así como también la formación de surcos, rayas o depresiones en la superficie de la almohadilla.

75. 3ª - Se reivindica el procedimiento descrito en las anteriores reivindicaciones y por el que además podrán efectuarse en los bordes de sujeción o en su proximidad, festones y cenefas con adornos, relieves, inscripciones o dibujos variados, coloreados o no, así como una especie de tisaje o alisamiento de las superficies de la almohadilla.

80. 4ª - Se reivindica el empleo del procedimiento contenido en las anteriores reivindicaciones en toda suerte de tamaños, formas, gruesos y calidades de fibra, celulosa o materia de que se compongan las citadas almohadillas.

85. Todo según queda detallado en la memoria que antecede y se corrobora, en cuanto es posible, con las muestras que se acompañan a los efectos de la patente de introducción cuyo objeto es: "Procedimiento para la fabricación de almohadillas de celulosa o materia análoga".

90. La presente memoria consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, a 4 de diciembre de 1931.

Elisa RODRÍGUEZ MOYANO

p.a.

JAIME ISERN

p. p.



Nº 1

Nº 2

Nº 3

Nº 4